

# **Seminario Internacional «Responsabilidad y Liderazgo Social para mitigar el Trabajo Infantil»**

**Panel**

**«Enfoques Globales para enfrentar el  
Trabajo Infantil»**

Soledad Cortés  
3 diciembre 2013

# Temas a tratar

1. Enfoque de derechos humanos
2. Definición de trabajo Infantil
3. Los Instrumentos Internacionales
  - a) Convención sobre los Derechos del Niño
  - b) Convenio 138 de la OIT
  - c) Convenio 182 de la OIT
4. Cifras
5. Situación trabajo infantil en Chile
6. Riesgos asociados al trabajo infantil
7. Desafíos

# 1. ENFOQUE DERECHOS HUMANOS

# ¿Qué es el Enfoque Basado en los Derechos Humanos?

Es un *marco conceptual* para el proceso de desarrollo humano

- Desde el punto de vista normativo está *basado en los instrumentos internacionales de DDHH.*
- Desde el punto de vista operacional está *orientado a la promoción y la protección de los DDHH.*

# ¿Qué es el Enfoque Basado en los Derechos Humanos?

- Su principal preocupación es la concreción o materialización real de los derechos, con especial atención a los grupos excluidos.
- Los DDHH son el referente y fin último para las políticas públicas y éstas a su vez, son el instrumento o medio idóneo para su realización.

# Enfoque de derechos de la Infancia: **Convención sobre los Derechos del Niño**

- Tratado internacional de DDHH que representa un consenso universal sobre las relaciones de los NNA con el Estado, la sociedad y la familia.
- Los derechos son un conjunto de normas obligatorias, que cada NNA debe ejercer y todos deben respetar.
- Se aplica a todas los NNA desde su nacimiento hasta los dieciocho años.

# Enfoque de derechos de la Infancia: **Convención sobre los Derechos del Niño**

- Es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de DDHH: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- Cuando Chile ratifica la CDN en 1990, esta se incorpora al ordenamiento jurídico nacional con rango constitucional, consagrando derechos fundamentales a la infancia y adolescencia.
- La CDN obliga a transformar la legislación, políticas públicas, mecanismos de gestión y prácticas sociales, así como a proveer los recursos con el objeto de crear las condiciones para que todos los NNA puedan ejercer sus derechos.

# Principios que rigen la CDN





# ¿Cuál es la Misión de UNICEF?

- Promover la protección de los derechos de NNA, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y aumentar las oportunidades para el desarrollo pleno de sus potencialidades.
- Apoyar y colaborar con los gobiernos, la sociedad civil y todas las organizaciones, la comunidad, las familias y los propios niños, en el cumplimiento de la CDN.

# Aspectos Clave para el diseño de Políticas y Programas con Perspectiva de Derechos

## 1. Indivisibilidad de los derechos

- Necesidades Físicas
- Necesidades Culturales
- Necesidades Emocionales (cariño, protección)
- Necesidades Sociales
- Necesidades Cognitivas

## 2. Políticas integradas e inclusivas

- Políticas se coordinan con la familia y el niño como eje.
- Trabajo intersectorial
- Definición de pautas generales con espacio para la inclusión de la realidad local.
- Políticas que visibilicen a los que no se ven.

# Aspectos Clave para el diseño de Políticas y Programas con Perspectiva de Derechos



Niños/as 0-5 años



Niños/as 6-12 años

Adolescentes 13-18 años



## 3. Perspectiva de Ciclo Vital

- Marco de análisis que diferencia en etapas el desarrollo evolutivo de las personas.
- Es un recurso de organización de los derechos en función de las distintas necesidades que tienen NNA a medida que avanzan en edad, con una visión integradora de los aspectos relacionados con su desarrollo.
- Continuidad de las políticas y programas.

## 2. DEFINICIÓN DE TRABAJO INFANTIL

- Para UNICEF, el **trabajo infantil** son todas las actividades laborales, remuneradas o no, realizada por niños y niñas menores de 15 años, que entorpece su proceso educativo regular y/o afecta su salud y desarrollo integral.
- En tanto, hablamos de **trabajo adolescente**, cuando una actividad es realizada por personas mayores de 15 años y menores de 18.

# 3. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

# a) Convención sobre los Derechos del Niño (1990)

Artículo 32: Explotación económica y trabajo infantil:

- a) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el *desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.*
- b) Los Estados Partes adoptarán *medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo.* Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
  - a) Fijarán una *edad o edades mínimas para trabajar;*
  - b) Dispondrán la *reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;*
  - c) Estipularán las *penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.*

# a) Convención sobre los Derechos del Niño (1990)

- El artículo 32 de la CDN debe ser considerado también en relación con:
  - el principio de no discriminación (Art. 2),
  - de interés superior del niño (Art. 3),
  - el derecho a la vida y a la supervivencia (Art. 6),
  - el derecho a un adecuado nivel de vida (Art. 27),
  - el derecho a la educación (Art. 28),
  - el derecho al descanso, juego y recreación (Art. 31),
  - el derecho contra la explotación sexual (Art. 34),
  - y el derecho a los cuidados y la rehabilitación de los niños, niñas y adolescentes víctimas (Art. 39).



## b) Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo (1999)

- Los Estado Parte deben:
  - Fijar una edad mínima para la admisión al empleo o trabajo (15 años).
  - Desarrollar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y niñas.
  - Elevar progresivamente la edad de admisión al empleo o trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los niños y niñas.

# Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (2000)

- Los Estados partes deben adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.
- Distingue entre:
  - **Trabajos peligrosos por su naturaleza:** son aquellos que por sus características intrínsecas, representan riesgo para la salud y seguridad de quienes los realizan. Se califican también como trabajos nocivos o de alto riesgo.
  - **Trabajos peligrosos por su condición:** son aquellos en que los elementos del contexto en que los NNA deben desarrollar su actividad laboral, pueden determinar perjuicio para su desarrollo integral.

## 4. CIFRAS

# Situación de NNA trabajadores en cifras

- La OIT ha estimado que el **número mundial de NNA en situación de trabajo infantil es de 168 millones**. De los cuales más de la mitad, es decir **85 millones efectúan trabajos peligrosos** (esclavitud, servidumbre por deudas, pornografía, prostitución, reclusión de NNA para conflictos armados, etc.)
- En **América Latina y el Caribe**, existen **13 millones (8,8%)** de NNA en situación de trabajo infantil.

# Situación de NNA trabajadores en LA

- En el [Brasil](#), hay más de 7 millones de NNA trabajadores. De éstos, más de 560.000 son NNA trabajadores domésticos.
- En [Brasil, Colombia y Ecuador](#), 20% de todas las niñas entre 10 y 14 años de edad trabajan como empleadas domésticas y en las zonas rurales el porcentaje es incluso más elevado.
- En [Honduras](#), 40% de los NNA trabajadores trabajan en el sector agrícola. En [Guatemala](#), la cifra es de 65% y en [El Salvador](#) de 67%.
- En [Ecuador](#) (país que cuenta con una población total de 12 millones) existe aproximadamente una población activa de niños entre 5 y 17 años de 314.900.
- En [Perú](#) se estima que alrededor de 50.000 NNA y 13.500 en [Bolivia](#) trabajan en la minería artesanal del oro.

# 5. SITUACIÓN TRABAJO INFANTIL EN CHILE

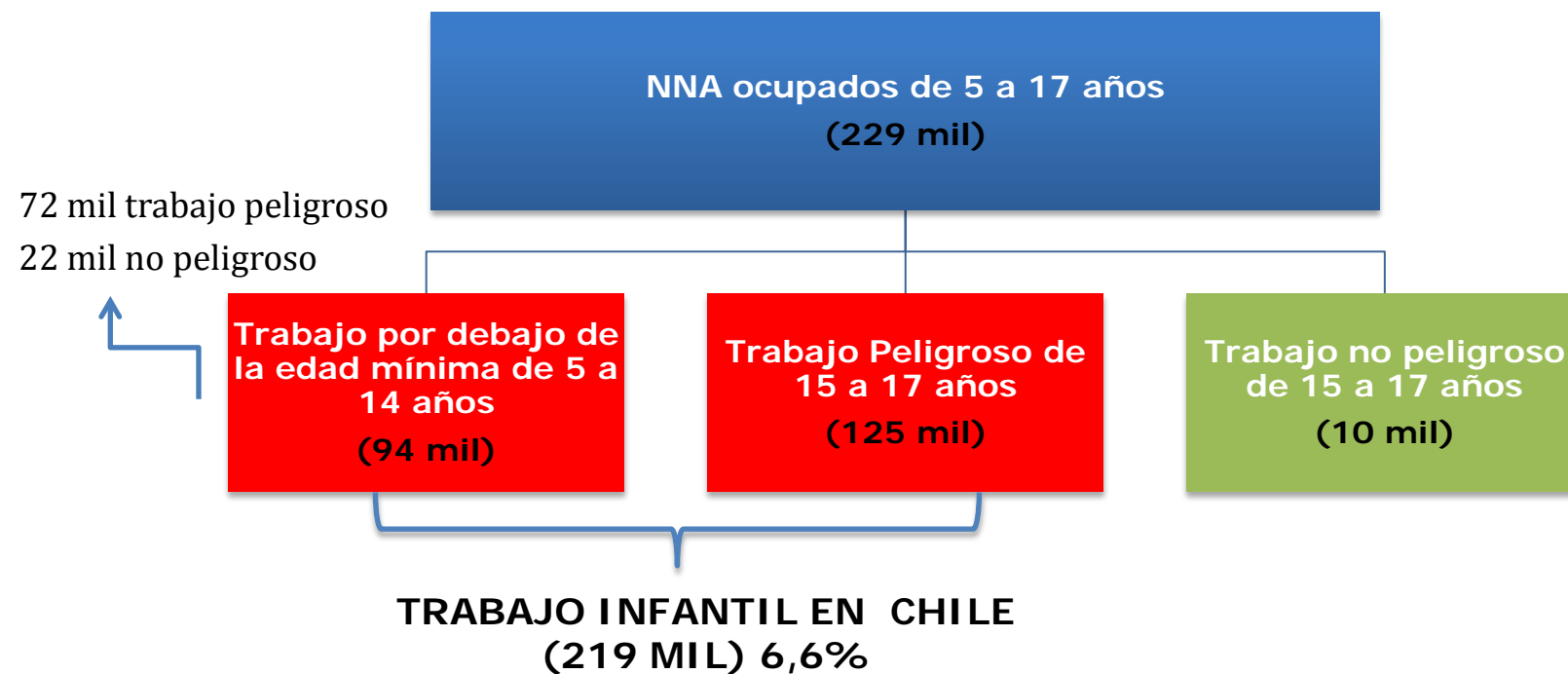
# Según CASEN 2011

- Existen 86.701 NNA entre 6 y 17 años que no asisten a la escuela.
- De estos un 9,8% declara que la razón de no asistencia es porque trabaja o busca trabajo y un 5,3% porque ayuda en la casa o quehacer del hogar.

	6 a 13 años	14 a 17 años	Total
Hombres	8.777	40.915	49.692
Mujeres	4.695	32.314	37.009
Total	13.472	73.229	86.701

- Entre los hombres que no asisten a la escuela, que tienen entre 14 y 17 años, un 14,7% es porque trabaja o busca trabajo, mientras que en las mujeres este porcentaje corresponde a un 7,7%.
- Entre los hombres que no asisten a la escuela, que tienen entre 14 y 17 años, un 1% es porque ayuda en la casa o quehacer del hogar, mientras que en las mujeres este porcentaje corresponde a un 14,3%.

# Según EANNA 2013



- 31% son niñas y el 69% son niños.
- El 45,9% de los NNA vive en hogares del primer quintil de ingreso autónomo per cápita, mientras que el 3,9% en el quinto quintil.



# El trabajo infantil se relaciona con...

## 1. Trabajo Infantil y educación:

- Estudiar y trabajar son difícilmente compatibles: por el tiempo de ambas actividades y porque los códigos, motivaciones y prácticas del trabajo van dificultando la participación escolar de los estudiantes trabajadores (deserción escolar).
- Velar porque todos los NNA vayan a la escuela y reciban una educación de calidad son las claves para prevenir el Trabajo Infantil.

## 2. Trabajo infantil y género:

- Mientras las niñas y adolescentes mujeres en su mayoría se desempeñan en labores al interior del hogar, los niños y adolescentes hombres en su mayoría se desempeñan en labores fuera del hogar.

## 3. Trabajo infantil y pobreza:

- Para contribuir al hogar como fuerza productiva o bien asumiendo cuidado y crianza de hermanos pequeños o trabajo doméstico para que otros puedan trabajar.

# 6. RIESGOS ASOCIADOS AL TRABAJO INFANTIL

# Criterios para medir el riesgo asociados al trabajo infantil de NNA

- Consideración de la voluntad del NNA.
- Compatibilidad de trabajo y estudio.
- Perjuicios a la salud física y/o mental de NNA.
- Vulneración a la seguridad. Riesgo de accidentes, agresiones o daño.
- Exposición a contextos sociales denigrantes o negativos.

# 7. DESAFÍOS

- Prevención y erradicación del trabajo infantil.
- Atención Integral desde un Sistema de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia.
- Dimensionar, reconocer, intervenir.
- Evaluar políticas y programas.